



## **CÓMO INVESTIGAR Y RESPONDER A LAS DENUNCIAS DE ACOSO ESCOLAR**

1. Recibir la denuncia. Solicite al denunciante que lo ponga por escrito, pero no lo exija.
2. Considere si existe la obligación de notificar a las fuerzas de seguridad o protección de menores.
3. Tomar acción de inmediato y realizar una investigación oportuna. Los plazos de tiempo para realizar la investigación y llegar a una resolución están en las políticas AC y AC-R del Consejo para las denuncias de acoso o intimidación escolar por razones de discapacidad, raza, credo, color, sexo (que incluye el estado civil), orientación sexual, identidad o expresión de género, país de origen, religión, ascendencia, estado, migratorio, necesidad de recibir servicios de educación especial o características físicas, ya sea si tal característica, o características, sea real o percibida. Todas las demás denuncias de acoso o intimidación escolar deben ser investigadas inmediatamente y la investigación debe concluirse dentro de un período razonable de tiempo.
4. Documente todas y cada una de las reuniones, llamadas telefónicas, mensajes y otras acciones relevantes con notas claras y objetivas. Las principales medidas que se han de adoptar incluyen:
  - Reunirse individualmente con la(s) presunta(s) víctima(s). Pedirle:
    - una descripción detallada de lo sucedido
    - los nombres de los testigos
    - si alguien más ha sido objeto de mala conducta por el presunto acosador
    - qué resultado le gustaría ver a la víctima
    - si la víctima le teme al agresor o está preocupada por asistir a la escuela, a clase o a alguna actividad
  - Determine si los remedios \* (ver abajo) deben ser implementados durante la investigación para protegerse de otras acciones o acusaciones.
  - Reunirse individualmente con el(los) presunto(s) acosador(es). Describir la denuncia, en la medida de lo apropiado. Pedirle:
    - una descripción detallada de lo sucedido
    - los nombres de los testigos
    - su respuesta a la denuncia (si es apropiado)

- qué resultado le gustaría ver al estudiante
  - si el estudiante siente temor o está preocupado por asistir a la escuela, a clase o a alguna actividad.
  - explique que no se tolerarán las represalias
- Investigue la información recibida de la(s) presunta(s) víctima(s) y el(los) presunto(s) acosador(es), incluyendo entrevistas con todos los testigos pertinentes.
  - Esté atento a cambios en el rendimiento académico, asistencia o comportamiento de la(s) presunta(s) víctima(s) y el(los) presunto(s) acosador(es).
  - Recopile otras pruebas documentales (por ejemplo, informes de salas de salud, denuncias policiales, impresiones del acoso cibernético)
5. Comuníquese con los padres/tutores legales de todos los estudiantes involucrados.
  6. Determine si el acoso escolar tuvo lugar.

Como se establece en la Política del consejo JDHB,

Acoso/intimidación escolar: Cualquier imagen, expresión escrita u oral, acto o gesto físico o electrónico, una combinación de ellos, que pretende coaccionar, intimidar o causar algún daño físico, mental o emocional a cualquier alumno.

Acoso cibernético: Acoso escolar que implica el uso de tecnologías de comunicación como computadoras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos para apoyar el comportamiento hostil deliberado destinado a dañar a los otros. Ejemplos de acoso cibernético pueden ser mensajes de texto, mensajes instantáneos, correos electrónicos, fotos o videos embarazosos o intimidatorios y el uso de cualquier plataforma de redes sociales.

7. Si la investigación revela que ha ocurrido el acoso escolar, incluido el acoso discriminatorio como se define en la política de no discriminación del Consejo, asegúrese de tomar medidas rápidas y efectivas que se calculen de manera razonablemente para:
  - a. Poner fin al acoso
  - b. Eliminar todo ambiente que sea hostil y sus efectos; y
  - c. Evitar que vuelva a ocurrir el acoso.

Los ejemplos de acciones o remedios "rápidos y efectivos" para poner fin al acoso o soluciones provisionales para la(s) presunta(s) víctima(s) y el(los) presunto(s) acosador(es) pueden incluir:

- Separación de horarios, clases, casilleros, autobuses, incluso escuelas si es necesario

- Oferta de asesoramiento y apoyo de adultos
- Acuerdos de "falta de contacto", si son adecuados
- Cambios de horario
- Plan de seguridad para la víctima y/o para el acosador
- Modificación del plan de apoyo de conducta (si se trata de IEP)
- Asignar una persona a la que "acudir" para la víctima
- Acción disciplinaria
- Capacitación u otras intervenciones para garantizar que todos los estudiantes, sus familias y el personal escolar estén informados
- Servicios compensatorios a la víctima
- Empoderar a los agresores para cambiar
- Justicia restaurativa, que puede incluir una intervención con el grupo entero participando en reuniones semanales durante varios meses, facilitados por un consejero/intervencionista/mediador. Esto solo podrá suceder con el explícito permiso de la(s) presunta(s) víctima(s).

Para más ideas:

<https://www.stopbullying.gov/prevention/support-kids-involved>

**IMPORTANTE:** Al tomar una decisión en cuanto a cómo implementar las soluciones provisionales, los oficiales escolares deben tomar en cuenta las soluciones que permitan el mayor acceso de los estudiantes a su educación y el menor número de interrupciones, garantizando siempre que se tomen medidas razonables para poner fin al acoso o intimidación escolar. Las escuelas no deben imponer soluciones de manera automática a las presuntas víctimas o presuntos acosadores, más bien deben tomar decisiones personalizadas en cuanto a soluciones apropiadas basándose en la información que tienen a su disposición, incluyendo las opiniones de los estudiantes y padres/tutores legales afectados.

8. Prepare un informe escrito de la investigación y la determinación de si ocurrió la intimidación. Incluir:
  - Fecha en que se recibió la denuncia
  - Nombres de la presunta víctima y el presunto acosador (cuando se proporciona a las familias, solo se puede revelar el nombre de su estudiante; los otros deben ser bloqueados o sustituidos con el Estudiante 1, Estudiante 2, etc.)
  - Breve descripción de la denuncia/las alegaciones
  - Medidas tomadas en la investigación (testigos entrevistados, información revisada)
  - Resumen de hallazgos investigativos
  - Referencia a las disposiciones aplicables de la política y del código de conducta
  - Determinación en cuanto a si la investigación corroboró que ocurrió la

intimidación

- Determinación en cuanto a si la conducta es lo suficientemente grave, ubicua o persistente como para interferir o limitar la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que ofrece una escuela, con respecto a aquellas denuncias de discriminación o acoso ilegal que transgreden la política AC del Consejo (por razones de discapacidad, raza, credo, color, sexo (que incluye el estado civil), orientación sexual, identidad o expresión de género, país de origen, religión, ascendencia, estado migratorio, necesidad de recibir servicios de educación especial o características físicas).
  - Recomendación y descripción de las acciones a tomar
9. Comparta el resultado de la investigación con los padres, pero proteja la confidencialidad en virtud de FERPA, generalmente una llamada telefónica seguida de una notificación escrita. Notificar al padre/tutor legal que puede solicitar una revisión adicional de la investigación de la escuela, de acuerdo con la política AC del Consejo, si presentó una denuncia de discriminación o acoso ilegal, o a través de la política KE del Consejo.
10. Crear un plan para el seguimiento con fecha de finalización; revise el plan según sea necesario. Asegúrese de que todos los involucrados sepan cómo informar problemas posteriores.

#### **CONSEJOS:**

- Asegure a los denunciantes que han hecho lo correcto al hacer denunciar y asegúrese de que sepan que estarán protegidos contra represalias.
- Cosas que **NO** debe decir:
  - "Estoy seguro de que no lo dijo en serio".
  - "Los niños serán niños"; "Las niñas son malas entre ellas a esta edad".
  - "No podemos protegerlos de todo".
  - "Si ella simplemente no \_\_, entonces los niños no la molestarían".
- Al entrevistar a los testigos:
  - Quién, qué, cuándo y dónde
  - Formule preguntas abiertas
  - Tome notas legibles
  - Cite las palabras exactas
  - No agregue comentarios personales
  - Incluya la fecha y la hora de inicio / finalización de la entrevista
  - Léale las notas al testigo
  - Solicite que el testigo proporcione una declaración escrita (además de la entrevista)